

Hay que advertir que el uso se refiere exclusivamente a los medios, ya que por definición, es la aplicación de una cosa ordenada a su fin, y lo ordenado a un fin es, precisamente, un medio, como se ha visto.

DE LA BONDAD Y MALDAD DE LOS ACTOS HUMANOS.

Todo ser obra según lo que es. Siendo la acción la más fiel emanación del ser de una cosa, la bondad o maldad de una acción ha de juzgarse en la forma en que se juzga la bondad o maldad de la cosa misma. Todas las cosas son buenas según lo que son, porque el ser y el bien se reducen a lo mismo. En consecuencia, si hay un ser que "sea" plenamente, y que no pueda perder nada de su "ser", tal será necesariamente bueno y de ninguna manera malo. Esto es lo propio y exclusivo de Dios. Sólo Dios, en la plenitud de su Ser, constituye una realidad soberanamente simple. Todos los demás seres, por el contrario, tienen la plenitud del ser "que les conviene", según diversas realidades. Por ello, en estos últimos podemos encontrar el ser que tienen, bajo cierta relación, y que, sin embargo, les falta alguna cosa de la plenitud del ser que les conviene. Tomemos, por ejemplo, el ser humano. Este requiere un compuesto de cuerpo y alma en posesión de todas las facultades y órganos necesarios para el conocimiento y la acción. En consecuencia, si a alguno le faltase alguno de estos elementos, eso mismo faltaría a la plenitud de su ser, y en relación a tal carencia, sería considerado como malo. El mal sólo se dice del sujeto a quien falta alguna cosa, pero que tiene, por otra parte, algunos de los elementos que debe tener para ser plenamente el mismo.

La plenitud del ser es la razón misma de la bondad, porque la razón de bien implica la razón de perfecto y acabado. De ahí se sigue que si a algún ser le falta alguna cosa para la plenitud de su ser no ha de ser considerado como bueno pura y simplemente, sino sólo a cierto título.

Es así como se juzga la razón de bondad o de maldad entre los seres. Y debe ser juzgada de la misma manera tal razón cuando de las acciones se trata. En consecuencia, puede decirse que cualquier acción, si tiene alguna de las cosas que debe tener, en esa medida es buena; pero si le falta algo para la plenitud de su ser, el que corresponde a la acción humana, ha de ser considerada como mala; ejemplo: si le falta la proporción querida señalada por la razón o si no se hiciese en el lugar debido, etc.

La acción humana (lo visto hasta aquí nos lo demuestra) es una cosa múltiple y compleja: comprende una diversidad de elementos, lo mismo esenciales que accidentales; y ninguno de ellos debe faltarle para que sea plenamente tal. Es necesario insistir en que una acción es humana en tanto que es regulada por la razón (ya hemos dicho que no se comprenden en ella ni lo instintivo ni lo puramente físico). Por ello, la razón constituye la medida común de toda la diversidad de elementos que integran y perfeccionan el ser mismo de la acción del hombre. En ésta, todo ha de ser juzgado por su relación con la razón. Un acto será perfecto, plenamente acabado, en una palabra, pura y simplemente bueno, cuando en él todo sea conforme a la razón. Cuando, por el contrario, alguno de sus elementos no sea conforme a la razón el acto será malo, pura y simplemente, y bueno sólo en cierto sentido.

¿Qué debemos entender por esta razón, que constituye la medida del ser y la bondad de los actos humanos?

Desde luego, con relación a nosotros, nuestra facultad intelectual, que como sabemos es doble: el entendimiento agente, fuente de toda luz intelectual, y el entendimiento posible, que hace fructificar la luz inicial del entendimiento agente, y la transforma en nociones percibidas, en principios formulados,

en conclusiones experimentadas, en ciencia poseída por el hombre. Esta ciencia, así poseída, esta luz apta para transformarse en conciencia, constituye, en cierto sentido, la razón, medida del acto humano. Pero sólo en cierto sentido, porque la razón no es solamente la ciencia poseída por el sujeto que actúa. Al lado de la ciencia individual está la ciencia colectiva: la unión de todas las razones individuales, que constituye una especie de razón general, - cuya luz se derrama sobre todas las luces individuales, como el todo sobre sus partes. Cuando se trata, pues, de juzgar el acto humano, al lado de la ciencia de tal individuo, habrá que referirse también a la ciencia de tal grupo de seres humanos, que constituye, de cualquier modo, la conciencia de tal conjunto; más aún, habrá que referirse a la ciencia o conciencia del género humano - en su totalidad. Hay todavía, sin embargo, un sentido mucho más alto de la palabra razón, como medida de nuestros actos: es la Razón soberana existente en Dios, frente a la cual la razón colectiva, integrada por todas las razones individuales, es cosa imperfecta y de orden inferior. Por consiguiente, de esta Razón soberana que en Dios existe haremos depender siempre la palabra razón, - cuando la hagamos regla y medida de todos nuestros actos. Ella designará a toda luz de orden intelectual, que se aplica a tal acto trazándole sus límites.

Casi es innecesario decir que tal luz será de orden práctico. Pero supone, esencialmente, el orden especulativo. La luz de que se trata, en efecto, tiene por objeto fijar los límites y la medida del acto humano. Dice lo que - el hombre debe hacer, cuándo, por qué medios, en cual objeto, y lo demás; todo ello, dependiendo de la naturaleza del hombre y de los seres en medio de los cuales vive éste. Todo se reduce aquí a un problema de orden. Las palabras - mismas lo atestiguan. Al mandamiento de la razón práctica se le llama en nuestro idioma una orden. Y esta orden señala lo que es necesario hacer para que entre los diferentes seres, se conserve el orden que debe reinar y que constituye su bien. Orden y bien, cuando se trata de cosas creadas, son términos sinónimos. El bien consiste en el orden; el mal en el desorden. Por ello, Santo Tomás afirma que lo propio de la razón es ordenar. Fuera de Dios, el orden es el bien por excelencia. Es por la ordenación de la criatura al Creador, - que la razón llega a Dios en su marcha natural. Nada hay superior al orden - sino el mismo Bien subsistente, Causa y Fin de este orden, es decir, Dios.

En consecuencia, al señalar la medida propia y ordenada del acto humano - podemos decir que es la razón tomada como luz intelectual que se deriva de la razón soberana que en Dios existe. Ella dicta al hombre lo que debe hacer. Lo bueno o lo recto no es sino el conjunto de sus prescripciones. Por otra parte, lo que el hombre debe hacer se regula por lo que Dios ha hecho y por lo que El quiere que sea. Y puesto que es la razón especulativa a la que toca - conocer lo que es el hombre y lo que Dios quiere que él haga, en sí mismo o en su relación con los demás seres, se sigue de ahí que toda regla de acción o toda obligación de orden moral tiene su fundamento último y real en el acto de - la razón especulativa que atestigua la verdad y el orden de las cosas.

El orden a conocer, a establecer y a conservar, constituye sobre la tierra el todo del hombre. Razón y orden se corresponden. El hombre será verdadero hombre, será lo que debe ser, bajo su forma específica y definitiva de - ser racional, en la medida en que conociendo el orden del universo regule siempre su conducta por tal orden. La razón en el sentido de facultad que ordena, conforme al orden universal, es el principio conforme al cual debemos juzgar lo bueno y lo malo en las acciones del hombre. Estas serán buenas cuando todo en ellas sea conforme al orden de la razón; serán malas en la misma medida en que no se conformen con tal orden.

En otros términos, el fundamento de la distinción entre la bondad y maldad morales es la conformidad u oposición natural de nuestros actos con la reg